

Opinión

TESTAR EN TIEMPOS DE EPIDEMIA



Ignacio Ariño

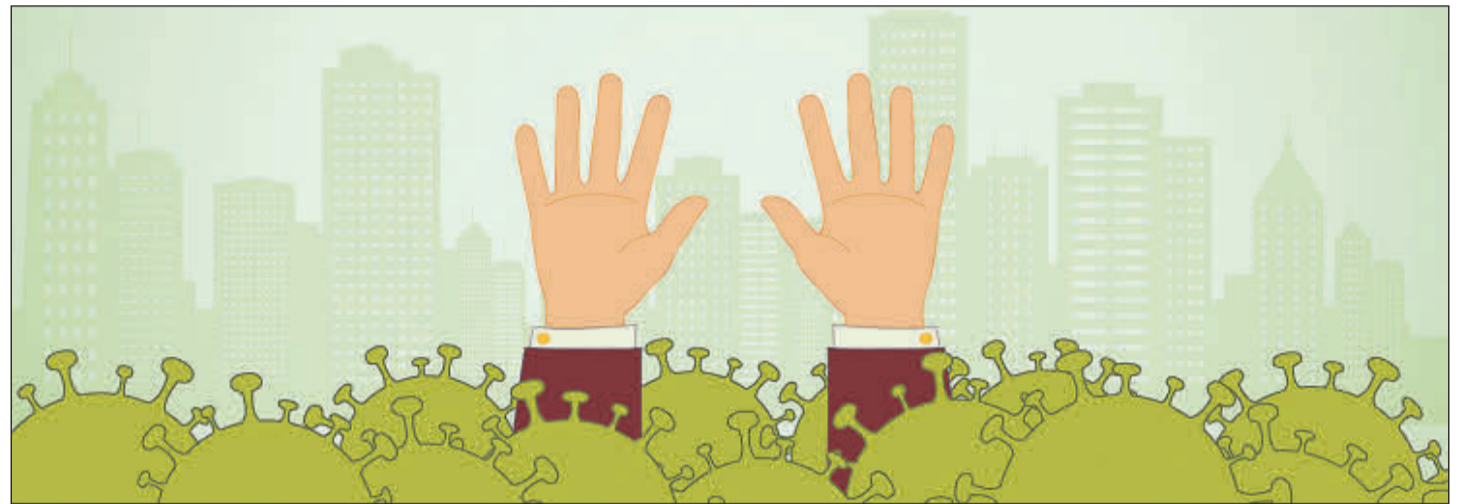
Asociado Sénior de Andersen Tax & Legal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha manifestado que el coronavirus causante del Covid-19 puede definirse como una “pandemia”. De entre los muchos efectos colaterales que esto puede conllevar, algunas pueden ser extremas como la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno español y es por ello que interesa detenerse en la previsión del Código Civil de otorgar testamento en tiempos de epidemia civil que contiene en su artículo 701, al tratar la posibilidad de otorgar testamento en tiempos de epidemia.

Es una opción que conviene tener presente, pues este mecanismo -bien utilizado-, puede resultar de interés dado el riesgo que para la salud de terceros conllevaría acudir a cualquier notaría o requerir la presencia de un notario en el domicilio del testador para otorgar un testamento abierto ordinario.

Hay que advertir que no por el hecho de testar mediante esta forma extraordinaria estamos haciendo algo que no admita una vuelta atrás, sino que al contrario, el Código Civil establece en su artículo 703 que el testamento queda sin efecto transcurridos dos meses desde que haya cesado la epidemia si el testador sobrevive.

De igual forma, deviene ineficaz si dentro de los tres meses al fallecimiento producido vigente la epidemia no se acude al Tribunal competente para que se eleve a escritura pública, por lo que caso de haberse otorgado y si se quiere que despliegue sus efectos, habrá que tener presente este plazo de caducidad. Así, y con la autenticación judicial del testamento, la declaración de voluntad rea-



ISTOCK

lizada por el testador se homologa y atribuye a su voluntad testamentaria el mismo valor que si el testamento se hubiera otorgado en la forma abierta ordinaria ante notario, siendo hasta ese momento un testamento en fase de formación.

Admitida por tanto esta excepcional forma testamentaria, hay que detenerse en los requisitos que ha de reunir tanto para su validez intrínseca como para su posterior homologación judicial.

En primer lugar, es preciso que el testamento se otorgue en unidad de acto, esto es, evitando interrupciones que provoquen alteración del sentido de lo que se quiere decir o que permitan influir sobre la voluntad del que está realizando un acto de tanta trascendencia personal y patrimonial, identificando correc-

tamente las circunstancias personales y de filiación y estado civil del testador y las de los testigos que en este caso deben concurrir.

En segundo lugar, es preciso que su voluntad sea real y efectiva, en el sentido de que estamos ante una verdadera declaración que no puede suplirse con alusiones incorrectas a los herederos o al destino de los bienes concretos, sino que debe ser reconocible como tal, ordenando que es esa y no otra la voluntad. Por descontando esta voluntad así plasmada debe respetar las normas de Derecho Sucesorio para evitar cualquier impugnación posterior pues un testamento así otorgado y homologado judicialmente puede impugnarse por iguales causas y motivos que un testamento abierto otorgado ante notario.

Y por último es necesaria la presencia de tres testigos mayores de 16 años, que debe-

rán reunir además determinados requisitos de idoneidad que señala el propio Código Civil, quedando excluidos por tanto y entre otros, los herederos o legatarios instituidos ni los parientes de aquéllos, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Cumplidos estos requisitos formales, la expresión de la voluntad sucesoria se debe plasmar por escrito caso de ser posible, de forma que esta forma escrita se convierte en medio probatorio de esencial valor para su posterior homologación judicial, y este documento escrito puede serlo tanto de forma ológrafa como de forma mecanógrafa.

Lejos del deseo de que sea esta la forma de testar a la que recurrir, su existencia y regulación conviene ser recordada, y es que el riesgo de epidemia ha existido siempre y el legislador en nuestro centenario Código Civil lo había dejado previsto, al igual que otras muchas instituciones que no por poco utilizadas, pueden tener su trascendencia y utilidad en determinados momentos.

El riesgo de epidemia se contempla desde hace cien años en el Código Civil

EL ABRAZO DEL OSO Y LA OPOSICIÓN EN CUARENTENA



José María Triper

Periodista económico

Se preguntaba hace unos días y en estas mismas páginas, Eduardo Olier por la pasividad que muestra la oposición en la actual crisis que, en su opinión, “es difícil de entender”. Y, efectivamente, resulta complicado de explicar salvo que, como empiezan a apuntar ya voces autorizadas desde dentro del Partido Popular, esta pasividad, o mejor dicho confusión, sea la consecuencia de una alarmante falta de estrategia.

El PP está desorientado. Rota, de momento, la maniobra de recomposición de la unidad en el centroderecha, la impresión que dan Pablo Casado y la actual dirección es que la, en teoría, alternativa se ha confinado también en cuarentena y su dilema hoy es cómo enfocar la tarea de oposición en una España que vive la peor crisis sanitaria y económica de la historia moderna. El mero recurso a la crítica y a la denuncia, por muy justificadas

que estén, ya no sirven si no hay alternativas y propuestas, y en este PP, aquí y ahora, estas brillan por su ausencia.

Solo así puede entenderse que Pedro Sánchez, un político sin programa, sin proyecto, sin escrúpulos y con una mentalidad simplista de universitario del tardofranquismo, pero con una incuestionable habilidad, haya vuelto a poner a Casado y al PP entre la espada y la pared con su oferta de unos Pactos de la Moncloa revividos, o de “reconstrucción económica y social”, como ahora gusta al presidente de llamarlos.

Unos pactos que nacen casi muertos, entre otros motivos por los recelos del ala podemita del Gobierno, pero que son el abrazo del oso para un Partido Popular que si los acepta se arriesga a ser ninguneado nuevamente y sometido a corresponsabilizarse de unas decisiones del Gobierno, que no negociar y sólo les informara cómo y cuándo le

convenga. Y si no se apunta al pacto, desde el Ejecutivo y su “Brunete mediática” se verán arrojados a la opinión pública, como unos traidores, insolidarios, que utilizan la pandemia en favor de sus intereses partidistas.

Y ahí sí tiene razón Casado cuando habla de unos pactos trampa. Sánchez ha demostrado que no es de fiar. Y si realmente quisiera ese gran acuerdo, él que tanto fía la solución sanitaria a los expertos, debería proceder a nombrar una especie de *Troika* española integrada por un expolítico del PSOE y otro del PP y liderada por un independiente -Miquel Roca, que es además padre de la Constitución, apunta un exdiputado y ex alto cargo de la Transición- que se encargara de redactar un anteproyecto de reconstrucción, que sería posteriormente negociado en una mesa política con representación ponderada y a la que se incorporarían CEOE, Cepyme y los sindicatos.

La propuesta de pacto de Sánchez pone entre la espada y la pared a un PP desorientado

Esta alternativa sí daría credibilidad al presidente y solo así esos pactos tendrían las medidas y el consenso necesarios, al tiempo que daría garantías a un PP que, mientras tanto sigue perdiendo también la batalla de la comunicación y de la imagen y no termina de repuntar en las encuestas. En todos los sondeos realizados en marzo y abril, en plena crisis sanitaria, el PP apenas supera el techo del centenar de diputados, mientras el PSOE sigue siendo la fuerza más votada y recuperando, en los últimos publicados, alguno de los escaños perdidos en las primeras semanas de la crisis. De mantenerse este techo en los meses venideros, “Casado, Egea, Echániz y demás cargos de la dirección deberían ir pensando en su relevo y dejar paso a los notables emergentes”, apuntan desde Génova.

Y respecto a Ciudadanos, solo decir que vuelve a equivocarse. Cuando debió pactar con Sánchez para evitar la repetición electoral y el Gobierno con Podemos, no lo hizo. Y ahora ofrece una mano tendida y casi incondicional a quien ni siquiera se ha dignado a responder a las llamadas y misivas de Arriadas. Así les va.